



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 003-2021-GRL/GRDE

Huacho, 11 de enero de 2021

VISTOS: El Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO SANTA ROSA, PROGRESIVA 0+380.00 HASTA 1+408.58, EN EL CASERIO DE SANTA ROSA DE CAPUTISH, COMUNIDAD CAMPESINA DE CALAHUAYA, DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA", el Oficio N° 122-2019/ALC-MDM-H, recibido el 28 de junio de 2019; el Informe Técnico N° 169-2020-ERMV, recibido el 29 de diciembre de 2020; el Informe N° 0153-2020-GRL/GRDE-JIGA, de fecha 29 de diciembre de 2020; Memorando N° 3999-2020-GRL/GRDE, recibido el 07 de enero de 2020; el Memorando N° 0033-2021-GRL/SG, de la fecha y;

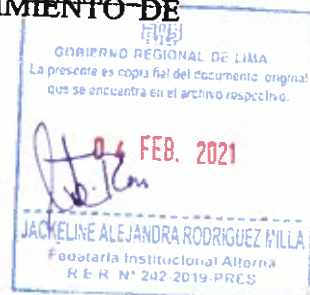
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 699-2009-PRES, de fecha 13 de octubre de 2009; la Presidencia Regional aprueba la Directiva para Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre de 2009, la Gerencia General Regional encarga, al Secretario General del Gobierno Regional de Lima, la facultad de elaborar los proyectos de Resoluciones Gerenciales Regionales, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima; así como, consignar su visto en las Resoluciones Gerenciales Regionales de las gerencias antes mencionadas;

Que, mediante el Oficio N° 122-2019/ALC-MDM-H, recibido el 28 de junio de 2019, el Sr. Julio Antonio Santos Flores, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariatana, remite el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE



CANAL DE RIEGO SANTA ROSA, PROGRESIVA 0+380.00 HASTA 1+408.58, EN EL CASERIO DE SANTA ROSA DE CAPUTISH, COMUNIDAD CAMPESINA DE CALAHUAYA, DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA”;

Que, mediante Informe Técnico N° 169-2020-ERMV, recibido el 29 de diciembre de 2020; el Ing. Edgar Muñoz Vilela, Asistente Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, concluye que se ha revisado el Expediente Técnico de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO SANTA ROSA, PROGRESIVA 0+380.00 HASTA 1+408.58, EN EL CASERIO DE SANTA ROSA DE CAPUTISH, COMUNIDAD CAMPESINA DE CALAHUAYA, DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA”; el cual se encuentra conforme y se apruebe; recomendando que en virtud de la revisión de la conformidad y la aprobación del expediente de mantenimiento, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicite la formulación del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0153-2020-GRL/GRDE-JIGA, de fecha 29 de diciembre de 2020, el Abog. Jhoel Ivan Garciano Arce, Especialista Administrativo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el Expediente Técnico de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO SANTA ROSA, PROGRESIVA 0+380.00 HASTA 1+408.58, EN EL CASERIO DE SANTA ROSA DE CAPUTISH, COMUNIDAD CAMPESINA DE CALAHUAYA, DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA”, el cual ha sido elaborado por el Ingeniero Civil Jesús Martín Cherrepano Azaña, con Reg. CIP N° 249679 y revisado por el Ingeniero Edgar Muñoz Vilela con Reg. CIP N° 86952. ; Asistente Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; concluyó que el monto de inversión de la actividad de mantenimiento asciende a S/ 101,605.57 (Ciento Un Mil Seiscientos Cinco con 57/100 Soles), con precios referidos al mes de diciembre de 2020, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y la modalidad de ejecución que contempla el Expediente Técnico de la actividad es por Administración Directa, el mismo que se ejecutara en forma de forma articulada entre el Gobierno Regional que financiara hasta el monto de S/ 25,920.00, equivalente a 1,080.00 bolsas de cemento y la Municipalidad Distrital de Mariatana – Huarochirí, asume el compromiso a través de acta, de ejecutar los demás componentes del Expediente Técnico.

Memorando N° 3999-2020-GRL/GRDE, recibido el 07 de enero de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, emite opinión técnica favorable al Expediente Técnico de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO SANTA ROSA, PROGRESIVA 0+380.00 HASTA 1+408.58, EN EL CASERIO DE SANTA ROSA DE CAPUTISH, COMUNIDAD CAMPESINA DE CALAHUAYA, DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA”, por lo que solicita a la Secretaría General Regional, la proyección de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad para la ejecución de la referida obra;



Que, mediante Memorando N° 0033-2021-GRL/SG, de fecha 11 de enero de 2021, el Secretario General pone a conocimiento que ha cumplido con elaborar la presente Resolución Gerencial Regional y que únicamente ha revisado los aspectos formales los cuales deben cumplirse para efectos de atender la ejecución de la actividad en mención, verificando que se encuentren conformes y, que por aspecto de competencia y especialidad no puede avocarse a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados por los órganos técnicos correspondientes y ameritaron su pronunciamiento, por consiguiente son de absoluta responsabilidad de esta Gerencia;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y contando con el visto de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 25 y 26 concordante con el artículo 41 inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE CANAL DE RIEGO SANTA ROSA, PROGRESIVA 0+380.00 HASTA 1+408.58, EN EL CASERIO DE SANTA ROSA DE CAPUTISH, COMUNIDAD CAMPESINA DE CALAHUAYA, DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA”, elaborado por el Ingeniero Civil Jesús Martín Cherrepano Azaña, con Reg. CIP N° 249679 y revisado por el Ingeniero Edgar Muñoz Vilela con Reg. CIP N° 86952. ; Asistente Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; concluyó que el monto de inversión de la actividad de mantenimiento asciende a S/ 101,605.57 (Ciento Un Mil Seiscientos Cinco con 57/100 Soles), con precios referidos al mes de diciembre de 2020, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y la modalidad de ejecución que contempla el Expediente Técnico de la actividad es por Administración Directa, el mismo que se ejecutara en forma de forma articulada entre el Gobierno Regional que financiara hasta el monto de S/ 25,920.00, equivalente a 1,080.00 bolsas de cemento y la Municipalidad Distrital de Mariatana – Huarochirí, asume el compromiso a través de acta, de ejecutar los demás componentes del Expediente Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima, notifique la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico, para conocimiento a las dependencias correspondientes, asimismo disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL
ALBERTO FRANCISCO PETRUK AZABACHE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

